



## Ley de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo

La [Ley 23/2003](#), de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo (BOE 165, de 11 de julio) tiene por objeto la incorporación al Derecho español de la Directiva 1999/44/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, sobre determinados aspectos de la venta y garantía de los bienes de consumo. Entrará en vigor el 11 de septiembre de 2003.

Contiene dos aspectos esenciales:

- A) **Garantía legal:** facilitar al consumidor distintas opciones para exigir el saneamiento **cuando el bien adquirido no sea conforme con el contrato, dándole la opción de exigir la reparación por la sustitución del bien, salvo que ésta resulte imposible o desproporcionada.** Cuando la **reparación o la sustitución no fueran posibles o resulten infructuosas, el consumidor podrá exigir la rebaja del precio o la resolución del contrato.** Se reconoce un plazo de **dos años**, a partir del momento de compra para que el consumidor pueda hacer efectivos estos derechos (en el caso de **bienes de segunda mano** se podrá pa

...